



**INICIO DE EXPEDIENTE DEL CONTRATACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA DEL FESTIVAL DE OTOÑO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**DISPONGO**

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del los servicios de Dirección Técnica del Festival de Otoño, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 53.000 euros.

Motivación de la necesidad del contrato: En el cumplimiento de las competencias atribuidas a Madrid Cultura y Turismo, empresa pública adscrita a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de acuerdo con el Decreto 229/2021, de 13 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de la Comunidad de Madrid. Para cumplir con el objeto de la sociedad que es entre otros, la producción, coproducción y exhibición de espectáculos, así como la gestión de festivales y ciclos programados por la Comunidad de Madrid, según consta en el art. 2º de sus Estatutos, se hace necesaria la, se hacen necesarios los servicios de una Dirección Técnica del Festival de Otoño 2023 de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 15 de marzo de 2023

**EL CONSEJERO DELEGADO DE MADRID  
CULTURA Y TURISMO, S.A.U**

Carlos Daniel Martínez Rodríguez

